



**Manual de Procedimiento para la
Publicación del Calendario de
Actualización de la Información
Pública de Oficio del Tribunal
Electoral del Distrito Federal**

Clave de Registro: TEDF-CDyT-05-2011

EMISIÓN

Número de Acuerdo Plenario y Fecha de Aprobación:
Fecha de publicación en Gaceta Oficial del Distrito Federal: 10 de enero de 2012
Fecha de publicación en Estrados: 29 de diciembre de 2011
Fecha de entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación en Estrados
Se encuentra publicado en el Sitio de Internet: Si

Hoja de Control

Manual de Procedimiento para la Publicación del Calendario de Actualización de la Información Pública de oficio del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Elaboró Técnicamente	Revisó Técnicamente
Lic. María Andrea Pulido Berdejo Jefa de Departamento de Planeación, Organización y Normatividad.	Lic. Manuel Lorenzo Bautista Reyes Subdirector de Planeación y Presupuesto.
Elaboró Contenidos	Autorizó
Lic. Ana Fernanda Guerrero Romero Jefa del Departamento de Transparencia	Lic. Iveth Morales Leal Subdirectora de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Autorizó	Revisión Jurídica
Dr. Jaime Calderón Gómez Director de la Coordinación de Difusión y Transparencia	Lic. Gloria Athié Morales Directora General Jurídica

Índice

	Pág.
1. Objetivo general	1
2. Alcance general	1
3. Marco normativo general	1
4. Procedimiento para la publicación del calendario de actualización de la información pública de oficio en el portal de transparencia del sitio del internet del Tribunal.	1
4.1. Objetivo específico	1
4.2. Alcance específico	1
4.3. Marco normativo específico	1
4.4. Glosario	2
4.4.1. Definiciones	2
4.4.2. Siglas	2
4.5. Políticas de operación	2
4.6. Descripción de actividades	3
4.7. Diagrama de flujo	5
Artículos Transitorios	6

1. Objetivo general: Establecer las políticas y procedimientos para la debida actualización de la información pública de oficio a través de los instrumentos de gestión, con el propósito de cumplir con las obligaciones legales en materia de transparencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

2. Alcance general: El presente Manual es aplicable a todos los órganos y áreas del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Presidencia
Ponencias
Secretaría General
Secretaría Administrativa
Dirección General Jurídica
Contraloría General
Coordinación de Difusión y Transparencia
Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas
Centro de Capacitación
Unidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Jurisprudencia y Estadística.
Comisión de Conciliación y Arbitraje

3. Marco normativo general

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Manual de Organización y Funcionamiento del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

4. Procedimiento para la publicación del calendario de actualización de la información pública de oficio en el portal de transparencia del sitio del internet del Tribunal.

4.1. Objetivo específico: Delimitar las directrices y los pasos a seguir para publicar el calendario en donde se indica de manera clara y breve, de qué forma deberá actualizarse la información pública de oficio que detentan y generan los órganos y áreas de este Tribunal.

4.2. Alcance específico

Presidente/a del Comité de Transparencia
Coordinación de Difusión y Transparencia.
Integrantes del Comité de Transparencia.
Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Jefatura de Departamento de Transparencia.
Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información.

El desarrollo de la actividad que corresponda a cada área, Dirección, Subdirección o Jefatura, estará a cargo de la persona servidora pública titular de la misma.

4.3. Marco normativo específico

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.
Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer a los entes obligados en sus portales de internet.

4.4. Glosario

4.4.1. Definiciones

Ley.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Reglamento.- Reglamento en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

Criterios.- Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer a los entes obligados en sus portales de internet.

Portal.- Apartado de transparencia del sitio web del Tribunal.

Tribunal.- Tribunal Electoral del Distrito Federal

4.4.2. Siglas

CDyT.- Coordinación de Difusión y Transparencia.

STyAIP.- Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública

JDT.- Jefatura de Departamento de Transparencia.

OIP.- Oficina de Información Pública.

4.5. Políticas de operación

4.5.1. La persona titular de la JDT elaborará durante el primer mes de cada año, el calendario de actualización de la información pública de oficio.

4.5.2. El calendario de actualización de la información pública de oficio, será sometido a consideración del Comité de Transparencia a más tardar a mediados del mes de enero de cada año.

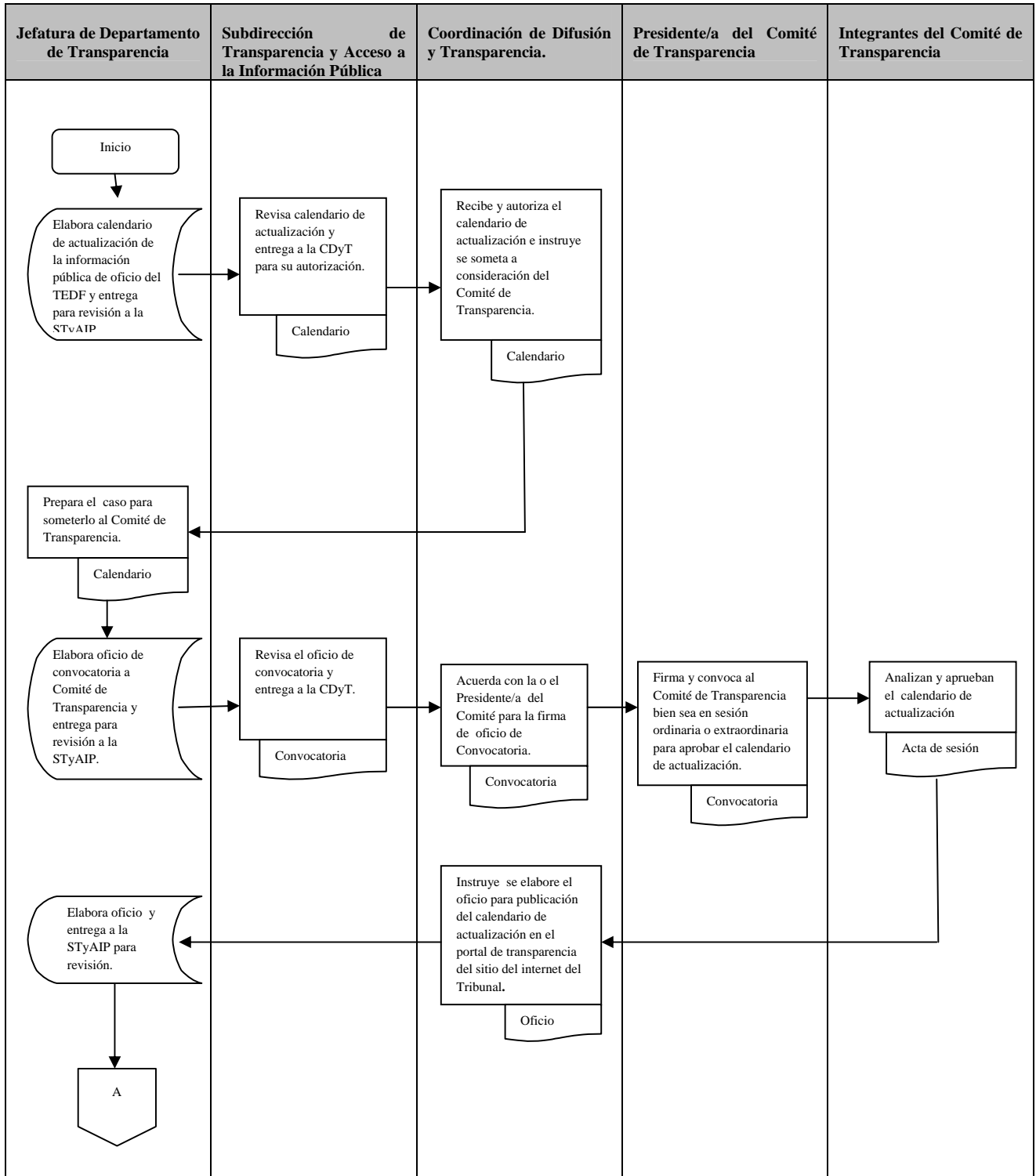
4.5.3. El calendario de actualización de la información pública de oficio, será publicado en el portal de transparencia del sitio de internet del Tribunal, a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

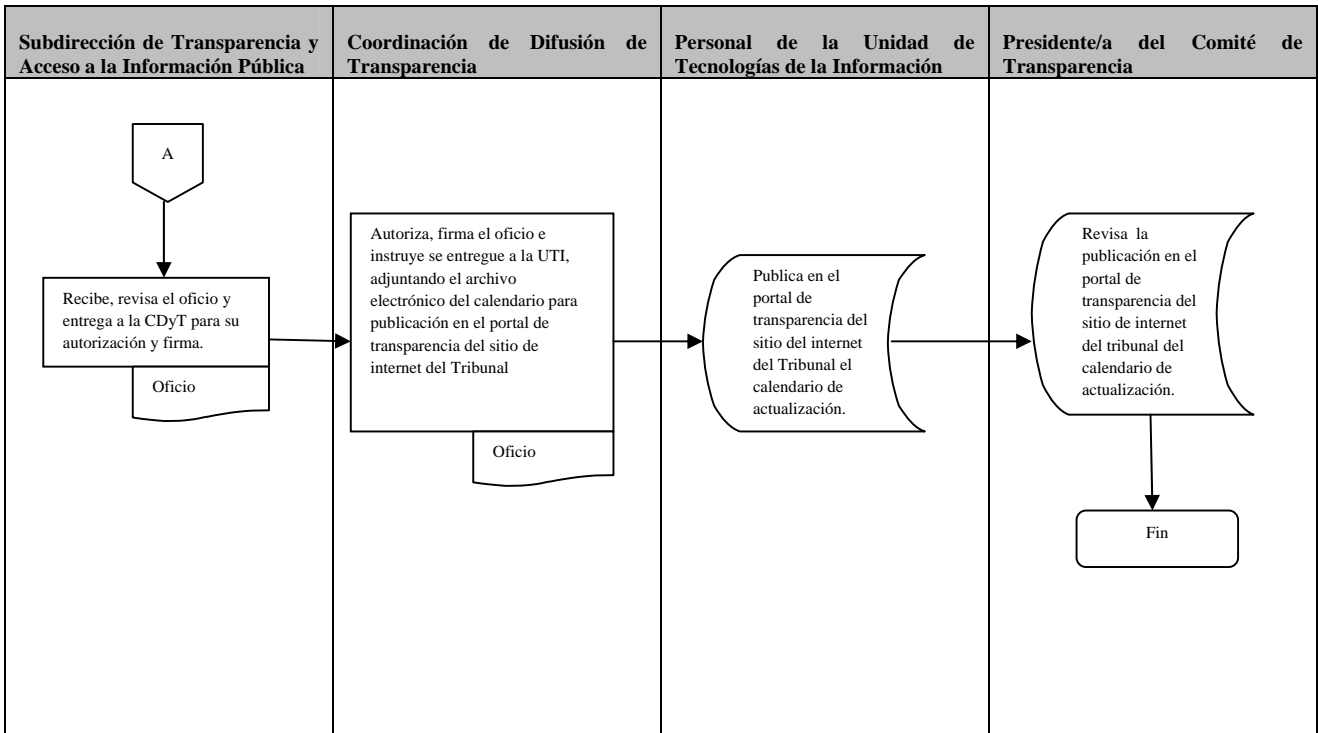
4.6. Descripción de actividades del procedimiento para la publicación del calendario de actualización de la información pública de oficio en el portal de transparencia del sitio del internet del Tribunal.

Actividad	Responsable	Documentación Empleada
1. Elabora calendario de actualización de la información pública de oficio del TEDF y entrega para revisión a la STyAIP.	Jefatura de Departamento de Transparencia.	Calendario de actualización de la información pública de oficio del TEDF.
2. Revisa calendario de actualización y entrega a la CDyT para su autorización.	Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
3. Recibe y autoriza el calendario de actualización e instruye se someta a consideración del Comité de Transparencia.	Coordinación de Difusión y Transparencia.	
4. Prepara el caso para someterlo al Comité de Transparencia.	Jefatura de Departamento de Transparencia.	
5. Elabora oficio de convocatoria a Comité de Transparencia y entrega para revisión a la STyAIP.	Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Convocatoria
6. Revisa el oficio de convocatoria y entrega a la CDyT	Coordinación de Difusión y Transparencia.	
7. Acuerda con la o el Presidente/a del Comité para la firma de oficio de convocatoria.	Presidente/a del Comité de Transparencia.	
8. Firma y convoca al Comité de Transparencia bien sea en sesión ordinaria o extraordinaria para aprobar el calendario de actualización.	Integrantes del Comité de Transparencia.	Acta de sesión.
9. Analizan y aprueban el calendario de actualización.	Coordinación de Difusión y Transparencia.	
10. Instruye se elabore el oficio para publicación del calendario de actualización en el portal de transparencia del sitio del internet del Tribunal.	Jefatura de Departamento de Transparencia.	Oficio

Actividad	Responsable	Documentación Empleada
12. Recibe, revisa el oficio y entrega a la CDyT para su autorización y firma.	Subdirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Oficio
13. Autoriza, firma el oficio e instruye se entregue a la UTI, adjuntando el archivo electrónico del calendario para publicación en el portal de transparencia del sitio de internet del Tribunal.	Coordinación de Difusión y Transparencia.	Oficio y archivo electrónico del calendario de actualización de la información pública de oficio del TEDF.
14. Publica en el portal de transparencia del sitio del internet del Tribunal el calendario de actualización.	Personal de la Unidad de Tecnologías de la Información.	Archivo electrónico del calendario de actualización de la información pública de oficio del TEDF.
4. Revisa la publicación en el portal de transparencia del sitio de internet del Tribunal del calendario de actualización.	Jefatura de Departamento de Transparencia.	Calendario de actualización de la información pública de oficio del TEDF.
FIN DE PROCEDIMIENTO		

4.7. Diagrama de flujo del procedimiento para la publicación del calendario de actualización de la información pública de oficio en el portal de transparencia del sitio del internet del Tribunal.





Artículos Transitorios

PRIMERO.- El presente **Manual de Procedimiento para la publicación del calendario de actualización de la información pública de oficio del Tribunal Electoral del Distrito Federal**, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en los estrados del Tribunal.

SEGUNDO.- Se dejan sin efectos aquellas disposiciones del Tribunal Electoral del Distrito Federal que se opongan al manual que se aprueba.

TERCERO.- Publíquese el citado manual en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en los estrados y en los sitios de Internet e Intranet del Tribunal.